



CALIFICA CONDICION TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DE ARRIENDO DE EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN.

DECRETO N° 436 /

Chillán Viejo, 07 FEB 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

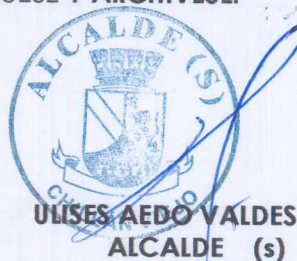
- 1.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.
- 2.- La necesidad de arrendar maquinarias y equipo de amplificación, para llevar a cabo las diversas actividades y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo de manera eficiente y efectiva.
- 3.- Del mismo modo cuenta con las condiciones exigidas y con la disponibilidad requerida para llevar a cabo las actividades.
- 4.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por el Señor Héctor Navarrete Yañez, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de arriendo de equipo maquinarias y equipos de amplificación.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, el monto de \$370.000.- (trescientos setenta mil pesos), impuesto incluido, a El Señor Héctor Navarrete Yañez Rut: 12.746.334-2 Domiciliado en calle Paula Jaraquemada 1059 de la comuna de Chillan Viejo, para contratar el servicio de arriendo de amplificación.
- 2.- EMITASE la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.
- 3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.005 de "Otros arriendos de maquinarias y equipos", Según D.A N° 07 del 03 de Enero 2011 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ULISES AEDO VALDES
 ALCALDE (S)

UAV/FBCH/ ALS/ MVH/sfc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dídeco, Secretaría Municipal, Participación ciudadana Of. de Partes.